

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 041-2019- MPMC-J/GAYE**

Juanjuí, 27 de agosto de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 223-2019-GDEL-GM-MPMC-J, de fecha 02 de agosto del 2019 (Folio 02), suscrito por la Srta. Susy Caroly Tangoa Pérez, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Local Encargada; solicita el reembolso de gastos por la adquisición de presentes para las candidatas al Certamen de Srta. Mariscal Cáceres 2019 y autoridades que estuvieron presentes en el Lanzamiento Oficial de Aniversario; y el Memorandum N° 242-2019-MPMC-J/GM, de fecha 26 de agosto del 2019 (folio 3), suscrito por el Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes; en su calidad de Gerente Municipal; donde autoriza el Reembolso de Gastos efectuados antes señalados; y,

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de mayor nivel técnico-administrativo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. Depende de la Alcaldía y tiene como misión, planear, organizar, dirigir y controlar las actividades propias de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a la normatividad en vigencia;

Que, con el Memorandum N° 242-2019-MPMC-J/GM, de fecha 26 de agosto del 2019, el Gerente Municipal, autoriza el reembolso de gastos por la adquisición de presentes para las candidatas al Certamen de Srta. Mariscal Cáceres 2019 y autoridades que estuvieron presentes en el Lanzamiento Oficial de Aniversario; para lo cual adjunta el Comprobante de Pago respectivo que asciende a Setecientos cincuenta y 00/100 soles (S/ 750.00 soles).

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

De acuerdo a lo expuesto por la Ley 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-20074-EF/77.15 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 028-2009-EF, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el reembolso de gastos por la adquisición de presentes para las candidatas al Certamen de Srta. Mariscal Cáceres 2019 y autoridades que estuvieron presentes en el Lanzamiento Oficial de Aniversario; reembolso a favor de la Srta. Susy Caroly Tangoa Pérez; por el importe de S/ 750.00 soles.

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de S/ 750.00 (Setecientos cincuenta y 00/100 soles).

**POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Mg. C.P.C. Janeth La Torre Redéguí  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

